

DECRETO 275 DE 2018

(febrero 13)

D.O. 50.506, febrero 13 de 2018

por el cual se designa Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, en oficio con radicado número 2018007616 de fecha 1° de febrero de 2018, puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía, la existencia de un impedimento para conocer del proceso disciplinario - Expediente 477 de 2017, en relación con la conducta desplegada por la servidora pública Sandra Yovanna Sierra Cuervo, en consecuencia, solicitó la aceptación del impedimento planteado y la designación de un Secretario General ad hoc.

Que la doctora Bellaniris Ávila Bermúdez, fundamentó su declaración de impedimento, en la causal prevista en el numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, toda vez que en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera encargada, informó a la Secretaría General sobre presuntas irregularidades presentadas en la supervisión del Contrato Interadministrativo número 4434 de 2013, a través de Memorando número 2017013478 del 28 de febrero de 2017, las cuales involucran a la funcionaria Sandra Yovanna Sierra Cuervo.

Que el Ministro de Minas y Energía, mediante la Resolución número 40083 del 1º de febrero

de 2018, aceptó el impedimento presentado por la doctora Bellaniris Ávila Bermúdez, de conformidad con la causal del numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, siendo en consecuencia necesario designar un Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía, para intervenir en el asunto mencionado en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese como Secretario General ad hoc del Ministerio de Minas y Energía al doctor Roberto Leal Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía número 3228365 de Usaqué, quien se desempeña como Asesor 1020-10 del Despacho de la Secretaría General, en el Ministerio de Minas y Energía, para conocer del asunto disciplinario relacionado con la funcionaria Sandra Yovanna Sierra Cuervo, Expediente 477 de 2017.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.